

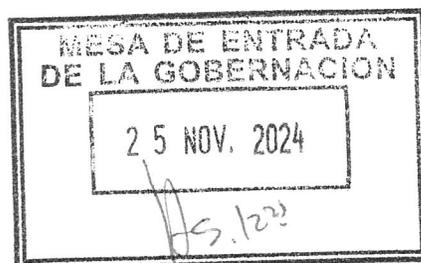


Honorable Legislatura
Tucumán

NOTA 222/2024.-

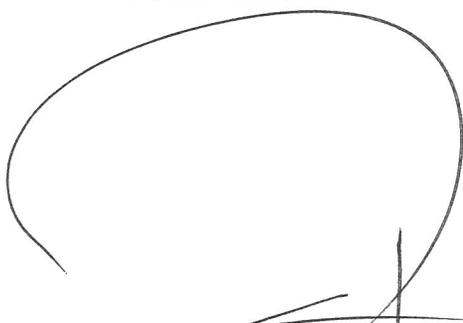
San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2024.

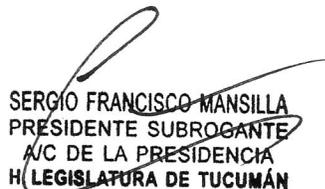
Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en la localidad de Monteros Viejo, departamento Monteros, destinado a la apertura de un camino público, con la finalidad de tener acceso a la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de Fosas Imhoff.

Dios guarde a V.E.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN


SERGIO FRANCISCO MANSILLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
A/C DE LA PRESIDENCIA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*

P.L. 85/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en la localidad de Monteros Viejo, departamento Monteros, compuesto con las siguientes medidas y linderos:

Norte: 17,22 m, con Padrón N° 245.172;

Sur: 17,00 m, con Camino Público;

Este: Línea quebrada de 307,78 m; 158,60 m y 217,99 m, con mayor extensión y Padrón N° 47.038;

Oeste: 681,82 m, con mayor extensión.

Con una superficie aproximada de 1Ha 1612,6629 m².

Identificado en mayor extensión, según Plano de Mensura, Unificación y División N° 66976/13, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 149.639; Circunscripción: I; Sección: D; Lámina: 157; Parcela: 21 E; Matrícula: 19880; Orden: 681, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° M-16478.

Art. 2°.- El inmueble descripto en el Artículo 1° será destinado a la apertura de un camino público, con la finalidad de tener acceso a la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de Fosas Imhoff.

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prescindir del procedimiento administrativo de avenimiento expropiatorio, previsto en el Art. 14 de la Ley N° 5006.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

SERGIO FRANCISCO MANSILLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
A/C DE LA PRESIDENCIA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN